

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00378-00
DEMANDANTE: LUIS BETANCOURT
DEMANDADO: ERNESTO GARNICA

No se dará trámite al incidente de nulidad propuesto por el demandado ERNESTO GARNICA CARRIÓN, como quiera que para éste proceso su actuación debe ser por intermedio de apoderado judicial.

Al margen de lo anterior, téngase en cuenta que el demandado se encuentra representado por curador ad-litem.

Notifíquese (3),

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **11 de febrero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT